Corporinoquia
Por una Región Viva

RESOLUCIÓN No 400.36 19 2401

20 DIC. 2019

"Por el cual se modifica Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA,

En usos de las facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 004 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 200.3.2.18.010 del 21 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia Fiscal del 1 ° de enero al 31 de diciembre del 2019.

Que mediante Resolución No 400.36-18-1959 del 5 de diciembre de 2018, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2019.

Que según el artículo 41 del Acuerdo No. 1100-2-02-16- 004 de 2016, "MODIFICACIONES AL DETALLE DEL GASTO. Consistente en realizar traslados presupuestales disminuyendo (Contra Crédito) el monto de una apropiación para aumentar (Créditos) la de otra, en la misma cuantía, para lo cual se deberá acompañar de la respectiva justificación.

Que según el parágrafo 1° del artículo 41 del Acuerdo 004 de 2016, "Cuando se requiera hacer traslados en el presupuesto, se debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces de las apropiaciones objeto de contra crédito, las cuales serán aprobados mediante resolución expedida por el Director de la Corporación siempre y cuando éstos se realicen dentro de cada sección de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión; cuando se requiera hacer traslados de una sección a otra, se hará mediante acuerdo aprobado por el Consejo Directivo".

Que la subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2019, solicita efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento, los cuales son necesarios para garantizar el cumplimiento funcional de la entidad para lo que resta de la presente vigencia fiscal.

Que la subdirección de Planeación Ambiental, mediante oficio de fecha 20 de diciembre de 2019, solicita adicionar el presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de $43.146.588, recursos provenientes del Modificatorio No.1, Prórroga No.1 y Adición No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 3228 celebrado entre Corporinoquia y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR-

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar los ajustes al Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO..-*Modifíquese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" así:*

R 2401 20-12-2019

Corporinoquia 400.36 19 2401 12 DIC. 2019

Por una Región Viva

CONTRACREDITAR
FUNCIONAMIENTO

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 1 -	**FUNCIONAMIENTO**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1	**GASTOS DE PERSONAL**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0	**GASTOS DE PERSONAL**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0 1	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0 1 1	**Sueldos de Personal de Nómina**		5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1	**Sueldos**		5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1	Sueldo	20	5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 3	**Indeminzacion Vacaciones**		6,111,343.00
3229 - 1 - 1 0 1 3 1	Indemnizacion de Vacaciones	21	6,111,343.00
3229 - 1 - 1 0 1 5	**OTROS**		10,529,202.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2	**Bonificación por Servicios Prestados**		1,967,384.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2 1	Bonificacion por Servicios Prestados	21	1,967,384.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 5	**Bonificación Especial de Recreación**		860,882.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 5 1	Bonificacion Especial de Recreacion	21	860,882.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 13	**Auxilio de Transporte**		830,630.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 13 1	Auxilio de Transporte	21	830,630.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 14	**Prima de Servicios**		2,808,726.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 14 1	Prima de Servicios	21	2,808,726.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 15	**Prima de Vacaciones**		4,061,580.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 15 1	Prima de Vacaciones	21	4,061,580.00
3229 - 1 - 1 0 5	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO**		3,476,287.00
3229 - 1 - 1 0 5 1	**ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PRIVADO**		1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 1	**Caja de Compensación Familiar Privada**		1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 1 1	Caja de Compensacion Privada	21	1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 2	**ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PUBLICO**		332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 7	**Administradoras publicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**		332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 7 1	Administradoras Pùblicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedad	21	332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 6	**APORTES AL I.C.B.F.**		1,047,612.00
3229 - 1 - 1 0 5 6 1	Aportes al I:C:B:F	21	1,047,612.00
3229 - 1 - 1 0 5 7	**APORTES AL SENA**		679,975.00
3229 - 1 - 1 0 5 7 1	Aportes al SENA	21	679,975.00
3229 - 1 - 2	**GASTOS GENERALES**		7,000,000.00
3229 - 1 - 2 0	**GASTOS GENERALES**		7,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2	**ADQUISICION DE BIENES**		2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2 1	**Compra de Equipo**		2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2 1 1	Compra de Equipo	21	2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4	**ADQUISICION DE SERVICIOS**		5,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 8	**SERVICIOS PUBLICOS**		5,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7 1	Servicios Publicos	21	5,000,000.00

ACREDITAR
FUNCIONAMIENTO

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 1 -	**FUNCIONAMIENTO**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1	**GASTOS DE PERSONAL**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1 0	**GASTOS DE PERSONAL**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1 0 2	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		28,791,487.00
3229 - 1 - 1 0 2 11	**Honorarios**		28,791,487.00
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	Honorarios	20	5,174,655.00
	Honorarios	21	23,616,832.00

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel (7) 885 20 26. Telefax: (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cll 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 6858
Unidad Ambiental Cáqueza: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
direccion@corporinoquia.gov.co controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co

Corporinoquia
Por una Región Viva

400.36 19 2401 , 2 DIC. 2019

3229 - 1 - 1 0 5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		3,500,000.00
3229 - 1 - 1 0 5 2	ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PUBLICO		3,500,000.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 2	Fondo Nacional del Ahorro		3,500,000.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 2 1	Fondo Nacional del Ahorro	21	3,500,000.00

ADICIONAR
INGRESOS

COD_INGRESO	COD_RECURSO	NOM_INGRESO	VALOR
1		RECURSOS PROPIOS O ADMINISTRADOS	43,146,588.00
131		INGRESOS CORRIENTES	43,146,588.00
13102		NO TRIBUTARIOS	43,146,588.00
1310205		APORTES OTRAS ENTIDADES (CONVENIOS Y OTROS)	43,146,588.00
131020502		CONVENIOS GESTIONADOS	43,146,588.00
13102050247	176	CONV. INTERD. No. 0003228 DIC 31-2018 CAR Cundinamarca	43,146,588.00

ADICION
INVERSION

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE PRESUPUESTO	VALOR
3229 - 3 -	INVERSION VIGENCIA		43.146.588.00
3229 - 3 – 9	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.		43.146.588.00
3229 - 3 - 9 1	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA		43.146.588.00
3229 - 3 - 9 1 1	Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	(176) CONV. INTERD. No. 0003228 DIC 31-2018 CAR Cundinamarca	43.146.588.00

***ARTICULO SEGUNDO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dado en Yopal,

CUMPLASE

MARTHA JHOVEN PLAZAS
Directora General

Proyectó: Nelsy Barón Silva/ Profesional Área de Presupuesto
Reviso: Mauren Carlina Navarro Sanchez / Subd. Adtva y Financiera
V.Bo. Fabio Yesid Bernal Pérez / Jefe Oficina Jurídica

Corporinoquia
Por una Región Viva

LA PROFESIONAL DEL AREA DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019, existe apropiación libre de cualquier afectación así:

FUNCIONAMIENTO

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 1 -	**FUNCIONAMIENTO**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1	**GASTOS DE PERSONAL**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0	**GASTOS DE PERSONAL**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0 1	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0 1 1	**Sueldos de Personal de Nómina**		5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1	**Sueldos**		5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1	Sueldo	20	5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 3	**Indeminzacion Vacaciones**		6,111,343.00
3229 - 1 - 1 0 1 3 1	Indemnizacion de Vacaciones	21	6,111,343.00
3229 - 1 - 1 0 1 5	**OTROS**		10,529,202.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2	**Bonificación por Servicios Prestados**		1,967,384.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2 1	Bonificacion por Servicios Prestados	21	1,967,384.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 5	**Bonificación Especial de Recreación**		860,882.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 5 1	Bonificacion Especial de Recreacion	21	860,882.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 13	**Auxilio de Transporte**		830,630.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 13 1	Auxilio de Transporte	21	830,630.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 14	**Prima de Servicios**		2,808,726.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 14 1	Prima de Servicios	21	2,808,726.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 15	**Prima de Vacaciones**		4,061,580.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 15 1	Prima de Vacaciones	21	4,061,580.00
3229 - 1 - 1 0 5	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO**		3,476,287.00
3229 - 1 - 1 0 5 1	**ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PRIVADO**		1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 1	**Caja de Compensación Familiar Privada**		1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 1 1	Caja de Compensacion Privada	21	1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 2	**ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PUBLICO**		332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 7	**Administradoras publicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**		332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 7 1	Administradoras Pùblicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedad	21	332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 6	**APORTES AL I.C.B.F.**		1,047,612.00
3229 - 1 - 1 0 5 6 1	Aportes al I:C:B:F	21	1,047,612.00
3229 - 1 - 1 0 5 7	**APORTES AL SENA**		679,975.00
3229 - 1 - 1 0 5 7 1	Aportes al SENA	21	679,975.00
3229 - 1 - 2	**GASTOS GENERALES**		7,000,000.00
3229 - 1 - 2 0	**GASTOS GENERALES**		7,000,000.00

3229 - 1 - 2 0 2	**ADQUISICION DE BIENES**		2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2 1	**Compra de Equipo**		2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2 1 1	Compra de Equipo	21	2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4	**ADQUISICION DE SERVICIOS**		5,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 8	**SERVICIOS PUBLICOS**		5,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7 1	Servicios Publicos	21	5,000,000.00

La presente certificación se expide en Yopal, a los 20 días del mes de Diciembre de 2019

NELSY BARON SILVA

Corporinoquia
Por una Región Viva

Yopal, Diciembre 20 de 2019

PARA: **NELSY BARON**
Profesional Presupuesto

DE: **MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: **Traslado presupuestal**

De manera atenta, me permito solicitar los siguientes traslados presupuestales, los cuales son necesarios para garantizar el cumplimiento funcional de la entidad para lo que resta de la presente vigencia fiscal así:

CONTRACREDITOS

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 1 -	**FUNCIONAMIENTO**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1	**GASTOS DE PERSONAL**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0	**GASTOS DE PERSONAL**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0 1	**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA**		25,291,487.00
3229 - 1 - 1 0 1 1	**Sueldos de Personal de Nómina**		5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1	**Sueldos**		5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1	Sueldo	20	5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 3	**Indeminzacion Vacaciones**		6,111,343.00
3229 - 1 - 1 0 1 3 1	Indemnizacion de Vacaciones	21	6,111,343.00
3229 - 1 - 1 0 1 5	**OTROS**		10,529,202.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2	**Bonificación por Servicios Prestados**		1,967,384.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2 1	Bonificacion por Servicios Prestados	21	1,967,384.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 5	**Bonificación Especial de Recreación**		860,882.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 5 1	Bonificacion Especial de Recreacion	21	860,882.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 13	**Auxilio de Transporte**		830,630.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 13 1	Auxilio de Transporte	21	830,630.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 14	**Prima de Servicios**		2,808,726.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 14 1	Prima de Servicios	21	2,808,726.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 15	**Prima de Vacaciones**		4,061,580.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 15 1	Prima de Vacaciones	21	4,061,580.00
3229 - 1 - 1 0 5	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO**		3,476,287.00
3229 - 1 - 1 0 5 1	**ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PRIVADO**		1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 1	**Caja de Compensación Familiar Privada**		1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 1 1	Caja de Compensacion Privada	21	1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 2	**ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PUBLICO**		332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 7	**Administradoras publicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**		332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 7 1	Administradoras Pùblicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedad	21	332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 6	**APORTES AL I.C.B.F.**		1,047,612.00
3229 - 1 - 1 0 5 6 1	Aportes al I:C:B:F	21	1,047,612.00

Dic 20/19

3229 - 1 - 1 0 5 7	**APORTES AL SENA**		679,975.00
3229 - 1 - 1 0 5 7 1	Aportes al SENA	21	679,975.00
3229 - 1 - 2	**GASTOS GENERALES**		7,000,000.00
3229 - 1 - 2 0	**GASTOS GENERALES**		7,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2	**ADQUISICION DE BIENES**		2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2 1	**Compra de Equipo**		2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 2 1 1	Compra de Equipo	21	2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4	**ADQUISICION DE SERVICIOS**		5,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 8	**SERVICIOS PUBLICOS**		5,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7 1	Servicios Publicos	21	5,000,000.00

CREDITOS

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
3229 - 1 -	**FUNCIONAMIENTO**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1	**GASTOS DE PERSONAL**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1 0	**GASTOS DE PERSONAL**		32,291,487.00
3229 - 1 - 1 0 2	**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**		28,791,487.00
3229 - 1 - 1 0 2 11	**Honorarios**		28,791,487.00
3229 - 1 - 1 0 2 11 1	Honorarios	20	5,174,655.00
	Honorarios	21	23,616,832.00
3229 - 1 - 1 0 5	**CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO**		3,500,000.00
3229 - 1 - 1 0 5 2	**ADMINISTRADOS POR EL SECTOR PUBLICO**		3,500,000.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 2	**Fondo Nacional del Ahorro**		3,500,000.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 2 1	Fondo Nacional del Ahorro	21	3,500,000.00

Cordialmente,

MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: GBPC, Profesional Contratado

Corporinoquia
Por una Región Viva

Yopal, Diciembre 20 de 2019.

PARA: **MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **YEIMI MILENA ROJAS GARCÍA**
Subdirectora de Planeación Ambiental

ASUNTO: Incorporación de Convenios.

De manera atenta solicito se adicione al presupuesto de la actual vigencia fiscal, recursos provenientes del convenio interadministrativo 3228 de 2018 al siguiente proyecto de inversión el cual forma parte del Plan de Acción por Una Región Viva.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE PRESUPUESTO	VALOR
3229 - 3 -	INVERSION VIGENCIA		43.146.588.00
3229 - 3 – 9	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD.		43.146.588.00
3229 - 3 - 9 1	CONSOLIDACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN JURISDICCION DE CORPORINOQUIA		43.146.588.00
3229 - 3 - 9 1 1	Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	(176) CONV. INTERD. No. 0003228 DIC 31-2018 CAR Cundinamarca	43.146.588.00

La anterior adición obedece a Modificatorio No.1 Prorroga No.1 y Adición No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018 celebrado entre Corporinoquia y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR -

Cordialmente,

YEIMI MILENA ROJAS GARCÍA
Subdirectora de Planeación Ambiental

Proyectó: GBPC, Profesional Contratado

Anexo Modificatorio No. 1 del convenio en mención.

Recibido Dic 20/19

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

Entre los suscritos, a saber, **NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.307.295 expedida en Bogotá, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR-, según Acuerdo No 028 del 20 de Octubre de 2015, expedido por el Consejo Directivo, posesionado mediante Acta Nº 075 del 28 de diciembre de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016, actuando en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA**, ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 3° de 1961, modificada por las Leyes 62 y 99 de mil novecientos ochenta y tres (1983) y de mil novecientos noventa y tres (1993) respectivamente, quien en adelante se denomina **LA CORPORACIÓN**, por la otra parte, **MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 47.431.673 de Yopal, en su condición de Directora General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA**, según Acuerdo No. 1100-02-2-15-013 del 28 octubre de 2015, expedido por el Consejo Directivo, posesionada mediante Acta No. 400-01-15-023 elegida el primero (1) de enero de 2016 al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, actuando en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ORINOQUÍA,** quien adelante se denomina **CORPORINOQUIA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No.1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018**, con fundamento en las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que entre **LA CORPORACIÓN** y **CORPORINOQUÍA,** se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA con su Estación de Paso El Picon, de Fauna Silvestre y áreas protegidas ubicados en su jurisdicción para el manejo adecuado de Fauna Silvestre en proceso de rehabilitación y liberación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MAVDT*", el cual se encuentra vigente. **2).** Que la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 3228 de 2018, se pacto por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. 3) Que en la cláusula séptima VALOR Y APORTES DEL CONVENIO,el valor del Convenio es de **MIL SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.006.481.494)** discriminados así: **1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA:** La Corporación efectuará un aporte en dinero por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($830.563.936)**monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1813915 del 07 de diciembre de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal No. 1855045 del 31 de Diciembre de 2018. **2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA:** Corporinoquia efectuará un aporte en especie valorada en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.917.558). 4)** Que las partes suscribieron acta de inicio al Convenio Interadministrativo N° 3228 de 2018, el día 23 de enero de 2019, determinando como fecha de iniciación el 24 de enero de 2019 y de terminación el día 23 de enero de 2020. **5).** Que la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación, mediante memorando No. 20193159123 del 05 de noviembre de 2019 solicita modificación No. 1, adición No. 1 y prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No 3228 de 2018, justificando la Supervisión la necesidad, en los siguientes términos: "(...) **1. *ANTECEDENTES:*** *A la Corporación le corresponde en el ámbito de su jurisdicción territorial, administrar el medio ambiente y los recursos naturales y propender por su desarrollo sostenible, tal y como lo dispone el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, máxime si se tiene en cuenta que debe ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, por lo que tiene como responsabilidad misional la ejecución de la Política Ambiental en su territorio, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y regular las condiciones generales para el saneamiento del ambiente y, en particular, defender el patrimonio natural del país, con el fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes o destructivas sobre los ecosistemas nacionales, regionales o locales. Para el tema de fauna silvestre es indispensable llevar a cabo programas de manejo correctamente planificados y ejecutados, a través de los cuales, los animales silvestres en cautiverio pueden contribuir a la preservación y conservación, ya sea de su propia especie o del hábitat natural al que pertenecen. Una vez revisados los registros de animales silvestres decomisados y/o aprehendidos por la Corporación, se observa que en el marco del Convenio No. 1539 de 2016 entre la CAR y CORPORINOQUIA esta última recibió 223 individuos, así mismo en el marco del Convenio No. 1811 de 2017 esta última ha recibido a la fecha 289 animales silvestres durante la ejecución. Dichos animales dependiendo de la especie y de las condiciones en que se encuentre, puede incluirse en alguno de los siguientes programas de manejo: 1. Regreso al medio silvestre. 2. Reproducción en cautiverio. 3. Educación ambiental. 4. Cuido de por vida por razones humanitarias. 5. Eutanasia. El procedimiento que establece la Resolución 2064 de 2010, para el tratamiento posterior a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre o acuática exige que las Corporaciones tengan un espacio físico adecuado para efectuar su atención, valoración clínica veterinaria, mantenimiento y establecer su destino final. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca no cuenta con un Centro de Atención y valoración – CAV, propio, para el cuidado de los animales que hoy se encuentran bajo su custodia como producto de los decomisos, o los que llegaren, los cuales deben permanecer bajo su cuidado mientras puedan ser liberados, reubicados o rehabilitados, es por ello que en los últimos cuatro años ha contado con los servicios de Centros de Manejo ex situ de Fauna Silvestre particulares para efectuar las labores de atención que se requieren en este tipo de casos. En consecuencia, de lo anteriormente dicho, además de la opción que se da con URRAS de la Universidad Nacional y el actual*

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

funcionamiento de la Estación de Paso de Tocaima, existen otras opciones, como lo es la Estación de Paso el Picón de manejo directo de CORPORINOQUIA, la cual cuenta con capacidad de brindar los cuidados necesarios para que los animales tengan las condiciones clínicas, físicas y biológicas para entrar en el programa atención, mantenimiento y/o rehabilitación. La estación de paso el Picón adicionalmente se encuentra en cercanía a áreas naturales protegidas como Reservas Naturales de la Sociedad Civil donde existen hábitats conservados con importantes poblaciones de fauna silvestre, entre las que se encuentran especies como a las que pertenecen algunos de los individuos decomisados, entregados voluntariamente o rescatados en la jurisdicción de la CAR, lo cual facilita los procesos de rehabilitación y posterior liberación y seguimiento de los ejemplares. Conforme a lo anterior y con el fin de continuar con la tareas es indispensable celebrar la adición, prórroga y modificación al convenio de la referencia quien ha puesto una estación de paso en piso térmico cálido, ubicada en zona rural del municipio de Yopal (Casanare), para el manejo, mantenimiento y/o rehabilitación de la fauna rescatada o incautada de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 2064 de 2010 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La necesidad descrita anteriormente se satisface al celebrar el convenio interadministrativo No. 3228 del 2018 con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA quien coloca en disposición de la CAR un área para el manejo, mantenimiento de la fauna rescatada o incautada la cual se ubica en zona rural del municipio de Yopal (Casanare), de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 2064 de 2010 con las siguientes características: El Hogar de Paso está en capacidad de brindar a los individuos los cuidados necesarios para que los animales tengan las condiciones clínicas, físicas y biológicas para entrar en el programa atención, mantenimiento y/o rehabilitación. Allí se les presta la atención cuidados necesarios con el fin de recuperarse y suplir todas sus necesidades tendientes al normal y adecuado desarrollo de los especímenes, proporcionando la logística, insumos y elementos requeridos para ello. **2. AVANCE DEL CONVENIO:** *La firma del acta de inicio del convenio de la referencia se efectuó el día 24 de enero de 2019. A partir de la fecha, CORPORINOQUIA han entregado a DESCA con fecha de corte a 15 de octubre de 2019, ocho informes de ejecución de actividades mensuales y ejecución financiera, donde se describe cada una de las actividades y avances del convenio. De acuerdo con lo anterior en la tabla No. 1 se hace una revisión del alcance de ejecución por mes de cada uno de los productos por porcentaje y que se encuentran establecidos en el convenio 3228 de 2018.*

Tabla No. 1 ejecución de actividades convenio de interadministrativo 3228 de 2018

N°	COMPROMISOS	EJECUTADO	ENTREGADO
1	Ser la entidad ejecutora del convenio Interadministrativo.	70%	CORPORINOQUIA ha sido la entidad ejecutora de los recursos asignados por parte de las dos corporaciones.
2	Presentar un cronograma de actividades como ejecutor del convenio ante el comité técnico para su revisión y aprobación correspondiente.	100%	El cronograma fue aprobado y firmado por los supervisores del convenio de las dos corporaciones.
3	Adelantar los procesos contractuales de conformidad con el estatuto de contratación estatal y normas vigentes, dentro del menor tiempo posible para la ejecución de las actividades enmarcadas en el desarrollo del convenio dentro de las cuales se encuentran los siguientes:	75%	a. Suministro de alimentación y sostenimiento de los animales. Se realizó el proceso de contratación con objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA FORMULACION DE LAS DIETAS NUTRICIONALES, REQUERIDAS DE ACUERDO AL ESPECIMEN DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 22 de marzo de 2019, Duración del contrato: Nueve (9) meses o hasta agotar recursos lo primero que ocurra. Valor del contrato: $74.944.800
			b. Suministro de medicamentos veterinarios, costo de materiales y uso de equipos hospitalarios, se realizó el proceso de contratación con objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE MANEJO PARA LOS ESPECIMENES SILVESTRE QUE SON ATENDIDOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 2064 DEL 2010. Acta de inicio: 03 de Julio de 2019, Duración del contrato: Cinco (5) meses o hasta agotar recursos o lo primero que ocurra, y Valor del contrato: $19.985.280.

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

			e. exámenes clínicos básicos y especializados se desarrolla el proceso de contratación del objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO Y EXAMENES DE RUTINA Y ESPECIALIZADO, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS ANÁLISIS SANGUÍNEOS (HEMOGRAMA Y BIOQUÍMICA), Y PRUEBAS DE MICROSCÓPICAS NECESARIAS PARA AYUDAR AL DIAGNOSTICO DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y PATOLOGÍAS, DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 7 de junio de 2019, Duración del contrato: Seis (06) meses y/o hasta agotar los recursos o lo primero que ocurra, Valor del contrato: Nueve millones novecientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte ($9.906.768). d. Materiales para realizar el marcaje, se está realizando el proceso de contratación para la adquisición de materiales e insumos para el proceso de marcaje e. Contratación de personal profesional, técnico y operativo para el desarrollo del convenio, según lo establecido en el mismo (Coordinador del proyecto, Médico Veterinario, Médico Veterinario y Zootecnista, Biólogo, cuidador alimentador y auxiliar técnico, -Contratación de Coordinador de proyecto, Acta de inicio: 29 de Enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses, Valor del contrato: $60.000.000. PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228 – 2018. - Contratación de Biólogo, Acta de inicio: Duración del contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $11.726.307. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADO AL HOGAR DE PASO EL PICÓN, DE IGUAL FORMA, REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LOS ESPECÍMENES LIBERADOS EN LAS RNSC, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DEL 2010 DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. - Contratación del Biólogo con el objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 3228 2018; ASI COMO REALIZAR LOS PROCESOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADOS AL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE CORPORINOQUIA. Duración del contrato: Seis (6) meses Valor del contrato: $23.452.614 - Contratación de Médico Veterinario y Zootecnista, Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $11.726.307. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Se le realizo prorroga y adicional por 1 mes y 14 días - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del Médico Veterinario Zootecnista del Hogar de Paso el Picón para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018, Duración del contrato: Seis (6) meses ,Valor del contrato: $23.452.614 - Contratación de Médico Veterinario, Duración del Contrato: 10 Meses, Valor del contrato: $39.087.690. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO, PARA EVALUAR EL ESTADO CLÍNICO Y NUTRICIONAL DE LOS ESPECÍMENES Y ASÍ MISMO REALIZARLES TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS DE LA FAUNA QUE INGRESA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 -2018. - Contratación de Cuidador Alimentador, Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $12.161.250. PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA REGULACION Y ELABORACION DE SISTEMAS DIETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADEMAS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Se le realizo prorroga y adicional por 1 mes y 14 días - contratación con objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ENCIERROS, PREPARACION DE DIETAS Y SUMINISTRO DE LAS MISMA A LAS ESPECIES QUE INGRESAN AL HOGAR DE PASO DE CORPORINOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228-2018. Duración del contrato: Seis (6) meses, Valor del contrato: $ 7.595,190

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

			f. Evento de liberación de fauna en Rnsc, incluyendo prensa, medios de comunicación y logística, se han realizado (11) once liberaciones de fauna en reservas naturales de la sociedad civil g. Construcción y disposición de infraestructura móvil establecida para manejo de fauna ingresada (jaulas y encierros) incluido su armado (construcción de 3 módulos para (aves psitácidas y mamíferos) de 24 mts cuadrados c/u 6m x4m y 4 m altura • Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para construcción de jaulas para fauna silvestre, mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones del Hogar de paso, requeridas para recibir y albergar los ejemplares de fauna silvestre, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN. Acta de inicio: 22 de Julio de 2019 Duración del contrato: Dos (2) meses Valor del contrato: $112.305.348 h. Costos logísticos y material publicitario para estrategias de control al tráfico de fauna silvestre, Se realizó el proceso de elaboración estudio de mercadeo y estudio previo y se inició el proceso precontractual , de igual forma a la fecha se encuentra publicado en el secop en proceso de contratación. i. Enriquecimiento ambiental, mantenimiento de infraestructura, Durante el tiempo de ejecución y del proceso de rehabilitación de los especimenes de fauna se le realizan ambientaciones paisajísticas a cada jaula o encierros con el fin de alcanzar su estado óptimo para su liberación. el mantenimiento de la infraestructura se elaboró un solo proceso de contratación con el de CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN.
4	Recibir a los individuos de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca; previa valoración de la misma, en el marco de los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010, con copias de acta de incautación y decomiso por parte de la CAR, elaboración de acta de ingreso al Hogar de Paso.	75%	Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especimenes de fauna silvestre que habrían ingresado al hogar de paso del convenios 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, ya que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC. - El día 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especimenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018 - El día 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso 43 especimenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018 - El día 07 de Junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especimenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018. - El día 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especimenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018. - El día 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especimenes de fauna silvestre con oficio radicado No. YO2019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018. Al ingreso al hogar de paso el picón los especimenes son valorados clínicamente y comportamental mente por los profesionales del área de fauna según los protocolos establecidos para la recepción de fauna silvestre
5	Contar con todos los permisos y autorizaciones o licencias de los usos del suelo, ambientales y sanitarios que le exija la ley.	100%	Corporinoquia cuenta con el hogar de paso el picón, donde cumple con todos los lineamientos exigidos por la resolución 2064 del 2010 al igual con los demás permisos

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

6	Realizar la evaluación médico-veterinaria y biológica de cada individuo ingresado de acuerdo con los protocolos definidos y definición de tratamientos	80%	Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especimenes de fauna silvestre que habrían ingresado al hogar de paso del convenios 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, ya que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC. - El dia 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especimenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018 - El dia 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso 43 especimenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018 - El dia 07 de Junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especimenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018. - El dia 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especimenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018. - El dia 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especimenes de fauna silvestre con oficio radicado No. YO2019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018. Al ingreso al hogar de paso el picón los especimenes son valorados clínicamente y comportamentalmente por los profesionales del área de fauna según los protocolos establecidos para la recepción de fauna silvestre
7	Realizar la actividad de marcaje de la fauna ingresada por LA CORPORACIÓN, según su tipo y especie	100%	La actividad de marcaje de microchips fue realizado en la totalidad de los animales ingresados al Hogar de Paso el Picón.
8	Seleccionar y evaluar las posibles áreas de liberación en jurisdicción de CORPORINOQUIA, para los ejemplares remitidos por la CAR y que correspondan con su área de distribución natural	75%	Corporinoquia se basa en la caracterización que cuenta las reservas naturales de la sociedad civil de la jurisdicción, al igual visitas realizadas por los profesionales del área de fauna se tiene en cuenta, para evaluar y analizar la reserva ideal para realizar la liberación de cada especie apta para su regreso a su ecosistema
9	Coadyuvar en el proceso de control y seguimiento de liberación de animales de LA CORPORACIÓN	75%	El grupo de profesionales y técnicos del área de fauna, realizan labores de control y seguimiento a los especimenes liberados con el fin de evaluar el éxito de la rehabilitación de cada uno de los individuos
10	Ejercer a través del supervisor el seguimiento y control de la ejecución del convenio y de los recursos aportados por parte de LA CORPORACIÓN	100%	por parte de las dos supervisiones se realiza los comités donde se verifican seguimiento a las actividades que cumplan con la ejecución del convenio
11	Entregar Informes mensuales de actividades desarrolladas	58%	CORPORINOQUIA ha realizado la entrega de siete informes, uno por mes Corporinoquia ha proyectado (7) siete informes mensuales y de avance de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio y los cuales se han enviado a la supervisión de la Car Cundinamarca

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

12	Disponer para la ejecución del convenio de una camioneta tipo pick up, la cual forma parte de los recursos de contrapartida de CORPORINOQUIA. Este vehículo deberá encontrarse con la documentación al día, los seguros vigentes durante el tiempo de ejecución del convenio y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma	100%	Corporinoquia ha puesto a disposición una camioneta tipo pick up, la cual es donde se transportan los especímenes aptos para su liberación a las reservas naturales de la sociedad civil o cada vez que se requiera el servicio de este vehículo y al igual se trasladan los profesionales para realizar los monitoreos de fauna a las reservas, en cumplimiento con el presente convenio

La anterior información es presentada basada en los informes entregados por CORPORINOQUIA de acuerdo con lo establecido en el convenio de referencia los cuales han sido verificados y certificados por el supervisor de LA CORPORACIÓN.. El contenido resumido de los informes entregados por CORPORINOQUIA se muestra en la **Tabla No. 2.** Resumen de los informes entregados por CORPORINOQUIA de acuerdo con las actividades contempladas en el Convenio 3228 DE 2018.

CONSOLIDADO INFORMES CONVENIO 3228 DE 2018	
INFORME	**ACTIVIDAD**
1	Elaboración de estudios previos para contratación de los profesionales pertinentes, el personal de apoyo a la gestión y de alimentación, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de los profesionales del Hogar de Paso el Picón (Médico Veterinario, Biólogo, Médico Veterinario y Zootecnista) y del cuidador alimentador.
	Contratación de Coordinador de proyecto, Acta de inicio: 29 de enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses Valor del contrato: $60.000.000. PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228 – 2018
	Contratación de Técnico auxiliar, Acta de inicio: 29 de enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses, Valor del contrato: $21.600.000. BRINDAR APOYO TÉCNICO A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE FAUNA, EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CLÍNICA, NUTRICIONAL, COMPORTAMENTAL Y DE ARCHIVO SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Contratación de Médico Veterinario, Acta de inicio: 30 de enero del 2019, Duración del Contrato: 6 Meses, Valor del contrato: $18.205.044. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS QUEJAS POR AFECTACIÓN A LA FAUNA SILVESTRE Y BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE VALORACIÓN CLÍNICA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTOS DE LOS ESPECÍMENES INGRESADOS Y ALOJADOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 DEL 2018 CELEBRADO CON LA CAR CUNDINAMARCA.
	Contratación de Biólogo, Acta de inicio: 15 de febrero del 2019, Duración del contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $11.726.307. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADO AL HOGAR DE PASO EL PICÓN, DE IGUAL FORMA, REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LOS ESPECÍMENES LIBERADOS EN LAS RNSC, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DEL 2010 DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Contratación de Médico Veterinario y Zootecnista, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019 Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $11.726.307. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Contratación de Cuidador Alimentador, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración del Contrato: 3 Meses Valor del contrato: $12.161.250. PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA REGULACION Y ELABORACION DE SISTEMAS DIETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADEMAS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especímenes de fauna silvestre que habrían ingresado al hogar de paso del convenios 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, ya que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC.

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
	El día 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018
2	Contratación de Médico Veterinario, Acta de inicio: 23 de marzo del 2019, Duración del Contrato: 10 Meses, Valor del contrato: $39.087.690. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO, PARA EVALUAR EL ESTADO CLÍNICO Y NUTRICIONAL DE LOS ESPECÍMENES Y ASÍ MISMO REALIZARLES TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS DE LA FAUNA QUE INGRESA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 -2018.
	Se desarrolla el proceso de contratación de SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA FORMULACION DE LAS DIETAS NUTRICIONALES, REQUERIDAS DE ACUERDO AL ESPECIMEN DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 22 de Marzo de 2019, Duración del contrato: Nueve (9) meses o hasta agotar recursos, Valor del contrato: $74.944.800.
	En el área de Salud Ocupacional se hace el proceso de contratación para Prestar los servicios profesionales para contribuir en el desarrollo de actividades del área de Gestión del Talento Humano, en lo concerniente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con las directrices de los órganos rectores y la normatividad vigente. Fecha inicio: 11 de marzo de 2019, Fecha fin: 10 de octubre de 2019, Nombre: Greis Nolberta Monroy Catimay.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
3	El día 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso 43 especímenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018
	El día 11 de abril del 2019, se realizó liberación de 47 especímenes de fauna silvestre que se encontraba en el hogar de paso el picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su habitad por lo consiguiente de determino su liberación en la reserva natural de la sociedad civil Corozito en el municipio de Mani, departamento de Casanare, ya que esta RNSC cumple con los ecosistemas requeridos por las especies a liberar.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
4	El 18 de mayo de 2019 se realizó la prórroga por un (1) mes y catorce (14) días para Médico Veterinario y Zootecnista, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración inicial del contrato: Tres (3) meses, Valor del contrato: $11.726.307, Duración del tiempo adicional del Contrato: Un (1) mes y catorce (14) días, Valor del adicional: $5.732.861. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	El 18 de mayo de 2019 se realizó la prórroga por un (1) mes y catorce (14) días para Cuidador Alimentador, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración inicial del contrato: Tres (3) meses, Valor del contrato: $12.161.250, Duración del tiempo adicional del Contrato: Un (1) mes y catorce (14) días, Valor del adicional: $1.856.062. PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA REGULACION Y ELABORACION DE SISTEMAS DIETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADEMAS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	El día 25 de abril se realizó liberación de 33 especímenes de fauna silvestre (Ver Tabla 2. EJEMPLARES SELECCIONADOS PARA LIBERACIÓN) que se encontraba en el hogar de paso El Picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su habitad por lo consiguiente se determinó su liberación en la reserva natural de la sociedad civil HATO LA AURORA, en el municipio de paz de Ariporo y hato corozal, departamento de Casanare.
	El día 9 de mayo del 2019 se realizó liberación de 30 especímenes de fauna silvestre, que se encontraba en el hogar de paso El Picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su habitad por lo consiguiente se determinó su liberación en la reserva natural de la sociedad civil Amanecer en el Palmar en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

5	Se desarrolla el proceso de contratación del objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO Y EXAMENES DE RUTINA Y ESPECIALIZADO, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS ANÁLISIS SANGUÍNEOS (HEMOGRAMA Y BIOQUÍMICA), Y PRUEBAS DE MICROSCÓPICAS NECESARIAS PARA AYUDAR AL DIAGNOSTICO DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y PATOLOGÍAS, DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 7 de junio de 2019, Duración del contrato: Seis (06) meses y/o hasta agotar los recursos, Valor del contrato: Nueve millones novecientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($9.906.768).
	El día 07 de junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
6	Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios requeridos para conservar el estado sanitario de los animales, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE MANEJO PARA LOS ESPECIMENES SILVESTRE QUE SON ATENDIDOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 2064 DEL 2010. Acta de inicio: 03 de Julio de 2019, Duración del contrato: Cinco (5) meses o hasta agotar recursos y Valor del contrato: $19.985.280.
	Proceso de contratación del profesional en Biología, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del Biólogo del Hogar de Paso el Picón para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 3228 de 2018; ASI COMO REALIZAR LOS PROCESOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADOS AL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 19 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: $23.452.614.
	Proceso de contratación del personal de cuidador - alimentador, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del cuidador – alimentador del Hogar de Paso el Picón para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ENCIERROS, PREPARACION DE DIETAS Y SUMINISTRO DE LAS MISMA A LAS ESPECIES QUE INGRESAN AL HOGAR DE PASO DE CORPORINOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228-2018. Acta de inicio: 18 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: $ 7.595.190.
	• Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para construcción de jaulas para fauna silvestre, mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones del Hogar de paso, requeridas para recibir y albergar los ejemplares de fauna silvestre, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN. Acta de inicio: 22 de Julio de 2019, Duración del contrato: Dos (2) meses y Valor del contrato: $112.305.348.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
	El día 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018
7	Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para período adicional del profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del Médico Veterinario Zootecnista del Hogar de Paso el Picón para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

	DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Acta de inicio: 24 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: $23.452.614
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
8	El día 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especímenes de fauna silvestre con oficio radicado No. YO2019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018.
	Liberación en la RNSC AMANECER EN EL PALMAR el día 04 de Septiembre del 2019 de treinta (30) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonoides carbonaria).
	Liberación en la RNSC COROZITO el día 05 de Septiembre del 2019 de cinco (5) ejemplares de Guacamaya Azul-amarilla (Ara ararauna), un (1) ejemplar de Guacamaya bandera (Ara macao), treinta (30) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonoides carbonaria), un (1) ejemplar de tortuga Charapa (Podocnemis expansa), cinco (5) ejemplares de tortuga Terecay (Podocnemis unifilis), un (1) ejemplar de Tucán (Ramphastos tucanus) y dos (2) ejemplares de Loro frente amarillo (Amazona ochrocephala).
	Liberación en la RNSC RANCHO PARAVARES el dia 12 de Septiembre del 2019 de nueve (9) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonoides carbonaria), tortuga Morrocoy de patas amarillas (Chelonoides denticulata) y dos (2) ejemplares de Loro frente amarillo (Amazona ochrocephala).
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.

3. JUSTIFICACIÓN:*En las instalaciones del hogar de paso El Picón se encuentran especímenes de fauna silvestre ingresados por la CAR, los cuales se encuentran bajo tratamientos médicos, de nutrición; avance en procesos de rehabilitación, los cuales se ha visto necesario prolongar su tiempo de estadía mientras se adaptan a las nuevas condiciones ambientales. Dados los resultados en el control del tráfico de fauna, rescate y decomiso se ha aumentado el número de animales que requieren de su atención en este Hogar de Paso. De acuerdo con lo anterior se solicita dos (2) meses de prórroga para dicho convenio con el fin de garantizar la óptima atención y manejo de estos casos, ofreciéndoles óptimas condiciones de bienestar animal, estado fisiológico, condición corporal y comportamental de los especímenes de fauna que ingresan al hogar de paso. Igualmente se requiere de un tiempo adicional para ejecutar su disposición final en alguna reserva natural de la sociedad civil donde se reporte su distribución natural de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2064 del 2010. Dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio, se presentará cronograma para su aprobación.* ***SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS:*** *De acuerdo con el cuadro de presupuesto de ejecución (Anexo No.1) se solicita de parte de la CAR, la adición de recursos al convenio interadministrativo 3228 de 2018 por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE ($43.146.588 incluido IVA) con el fin de cubrir gastos de personal, alimentación y otros gastos generales según cuadro de costos adjunto. Por lo anterior, debido a la adición solicitada se hace necesario modificar LA CLAUSULA OCTAVA. DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN NUMERAL 5, el cual quedará de la siguiente manera: "Un quinto desembolso correspondiente a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 126.742.048) previa entrega y aprobación del décimo informe mensual de ejecución del convenio. Así mismo se solicita ampliar el plazo de ejecución por dos (2) meses con el fin de culminar con los procesos de atención, rehabilitación y manejo de ejemplares ingresados al Hogar de Paso.* ***5. SOLICITUD MODIFICATORIO:*** *Se solicita aclarar la actividad No. 4.3.1: Diseño y adaptación de 7 animales para llaveros elaborado en PVC, alto relieve en ambas caras, con argolla metálica, 7 referencias de animales designadas por Corporinoquia, 2000 unidades de cada referencia. Ya que el ítem "cantidad" no corresponde con la operación matemática dando más de lo establecido, es decir se deben producir 2.000 llaveros de 7 referencias de animales para un total de 14.000 (2000 x 7=14.000); y en el cuadro presupuesto del convenio hubo un error de digitación y se estipuló un cantidad de 14.450. Se solicita modificar la cláusula octava "DESEMBOLSO APORTE DE LA CORPORACIÓN-Numeral 5. El cual quedará de la siguiente manera: "un quinto desembolso correspondiente a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CURENTA Y OCHO PESOS ($126.742.048) M/CTE previo entrega y aprobación del décimo informe mensual de ejecución del convenio, como lo establece la propuesta el cual estableció 7 referencia por 2.000 llaveros para un total de 14.000.* En virtud de lo expuesto anteriormente las partes acuerdan -**CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor del Convenio la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE**

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

($57.879.822), los cuales se aportaran de la siguiente manera:**1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** realizará aportes en adición por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($43.146.588) M/CTE.** Recursos en dinero, monto respaldado Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1912565 del 07 de noviembre de 2019, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación. **2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA.** Corporinoquía efectuará un aporte en especie valorado en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.733.234). CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de Interadministrativo No. 3228 de 2018, Por dos (2) meses, contados a partir del 24 de enero de 2020 al 23 de marzo de 2020. **CLÁSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA- VALOR Y APORTES DEL CONVENIO** en la suma de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.064.361.316)**, los recursos serán discriminados así: **1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA:** La Corporación efectuará un aporte de dinero de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($43.146.588),** monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1912565 del 07 de noviembre de 2019. **2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA:** Corporinoquía efectuara un aporte en especie valorada en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.733.234),** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista con Radicado No. 20191152017 del 24 de octubre de 2019. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA- DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN Numeral 5.** El cual quedará así: "Un quinto desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTI SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 126.742.048) M/CTE** previo entrega y aprobación del décimo (10) informe mensual de ejecución del Convenio". **CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA – VALOR Y APORTES DEL CONVENIO** de la actividad No. 4.3.1 la cual quedará así: Diseño y adaptación de 7 animales para llaveros elaborado en PVC, alto relieve en ambas caras, con argolla metálica, 7 referencias de animales designadas por Corporinoquia, 2000 unidades de cada referencia. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. CORPORINOQUÍA** procederá a la ampliación de la garantía, en la forma y plazo previsto en el convenio inicial, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del presente documento. Estará a cargo del supervisor verificar la remisión de las mismas por parte de CORPORINOQUÍA en el término señalado. **CLAUSULA QUINTA:** El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá a los

20 DIC 2019

LA CORPORACION

NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Director General

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Proyectó: María Alejandra Lozano– Contratista SGEN – CAR
Revisó: María Olga Socha Pinto- Contratista SGEN – CAR
Revisió: Gerardo Bernal Gamboa- Asesor SGEN-CAR
Vo.Bo. Dra. José Alfredo Salamanca Ávila– Secretario General SGEN- CAR

R 2401 20-12-201

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA

Entre los suscritos, a saber, **NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.307.295 expedida en Bogotá, Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR-, según Acuerdo No 028 del 20 de Octubre de 2015, expedido por el Consejo Directivo, posesionado mediante Acta N° 075 del 28 de diciembre de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016, actuando en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA**, ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 3° de 1961, modificada por las Leyes 62 y 99 de mil novecientos ochenta y tres (1983) y de mil novecientos noventa y tres (1993) respectivamente, quien en adelante se denomina **LA CORPORACIÓN**, por la otra parte, **MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 47.431.673 de Yopal, en su condición de Directora General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA,** según Acuerdo No. 1100-02-2-15-013 del 28 octubre de 2015, expedido por el Consejo Directivo, posesionada mediante Acta No. 400-01-15-023 elegida el primero (1) de enero de 2016 al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, actuando en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ORINOQUÍA,** quien adelante se denomina **CORPORINOQUIA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No.1, Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018**, con fundamento en las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que entre **LA CORPORACIÓN** y **CORPORINOQUÍA,** se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos entre La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA con su Estación de Paso El Picon, de Fauna Silvestre y áreas protegidas ubicados en su jurisdicción para el manejo adecuado de Fauna Silvestre en proceso de rehabilitación y liberación, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MAVDT*", el cual se encuentra vigente. **2).** Que la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 3228 de 2018, se pacto por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **3)** Que en la cláusula séptima VALOR Y APORTES DEL CONVENIO, el valor del Convenio es de **MIL SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.006.481.494)** discriminados así: **1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA:** La Corporación efectuará un aporte en dinero por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($830.563.936)** monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1813915 del 07 de diciembre de 2018 y Certificado de Registro Presupuestal No. 1855045 del 31 de Diciembre de 2018. **2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA:** Corporinoquía efectuará un aporte en especie valorada en la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.917.558). 4)** Que las partes suscribieron acta de inicio al Convenio Interadministrativo N° 3228 de 2018, el día 23 de enero de 2019, determinando como fecha de iniciación el 24 de enero de 2019 y de terminación el día 23 de enero de 2020. **5).** Que la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental de la Corporación, mediante memorando No. 20193159123 del 05 de noviembre de 2019 solicita modificación No. 1, adición No. 1 y prórroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No 3228 de 2018, justificando la Supervisión la necesidad, en los siguientes términos: "(...) **1. *ANTECEDENTES:*** *A la Corporación le corresponde en el ámbito de su jurisdicción territorial, administrar el medio ambiente y los recursos naturales y propender por su desarrollo sostenible, tal y como lo dispone el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, máxime si se tiene en cuenta que debe ejercer como máxima autoridad ambiental en su jurisdicción, por lo que tiene como responsabilidad misional la ejecución de la Política Ambiental en su territorio, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y regular las condiciones generales para el saneamiento del ambiente y, en particular, defender el patrimonio natural del país, con el fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes o destructivas sobre los ecosistemas nacionales, regionales o locales. Para el tema de fauna silvestre es indispensable llevar a cabo programas de manejo correctamente planificados y ejecutados, a través de los cuales, los animales silvestres en cautiverio pueden contribuir a la preservación y conservación, ya sea de su propia especie o del hábitat natural al que pertenecen. Una vez revisados los registros de animales silvestres decomisados y/o aprehendidos por la Corporación, se observa que en el marco del Convenio No. 1539 de 2016 entre la CAR y CORPORINOQUIA esta última recibió 223 individuos, así mismo en el marco del Convenio No. 1811 de 2017 esta última ha recibido a la fecha 289 animales silvestres durante la ejecución. Dichos animales dependiendo de la especie y de las condiciones en que se encuentre, puede incluirse en alguno de los siguientes programas de manejo: 1. Regreso al medio silvestre. 2. Reproducción en cautiverio. 3. Educación ambiental. 4. Cuido de por vida por razones humanitarias. 5. Eutanasia. El procedimiento que establece la Resolución 2064 de 2010, para el tratamiento posterior a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre o acuática exige que las Corporaciones tengan un espacio físico adecuado para efectuar su atención, valoración clínica veterinaria, mantenimiento y establecer su destino final. La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca no cuenta con un Centro de Atención y valoración – CAV, propio, para el cuidado de los animales que hoy se encuentran bajo su custodia como producto de los decomisos, o los que llegaren, los cuales deben permanecer bajo su cuidado mientras puedan ser liberados, reubicados o rehabilitados, es por ello que en los últimos cuatro años ha contado con los servicios de Centros de Manejo ex situ de Fauna Silvestre particulares para efectuar las labores de atención que se requieren en este tipo de casos. En consecuencia, de lo anteriormente dicho, además de la opción que se da con URRAS de la Universidad Nacional y el actual*

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

funcionamiento de la Estación de Paso de Tocaima, existen otras opciones, como lo es la Estación de Paso el Picón de manejo directo de CORPORINOQUIA, la cual cuenta con capacidad de brindar los cuidados necesarios para que los animales tengan las condiciones clínicas, físicas y biológicas para entrar en el programa atención, mantenimiento y/o rehabilitación. La esta dón de paso el Picón adicionalmente se encuentra en cercanía a áreas naturales protegidas como Reservas Naturales de la Sociedad Civil donde existen hábitats conservados con importantes poblaciones de fauna silvestre, entre las que se encuentran especies como a las que pertenecen algunos de los individuos decomisados, entregados voluntariamente o rescatados en la jurisdicción de la CAR, lo cual facilita los procesos de rehabilitación y posterior liberación y seguimiento de los ejemplares. Conforme a lo anterior y con el fin de continuar con la tareas es indispensable celebrar la adición, prórroga y modificación al convenio de la referencia quien ha puesto una estación de paso en piso térmico cálido, ubicada en zona rural del municipio de Yopal (Casanare), para el manejo, mantenimiento y/o rehabilitación de la fauna rescatada o incautada de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 2064 de 2010 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La necesidad descrita anteriormente se satisface al celebrar el convenio interadministrativo No. 3228 del 2018 con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA quien coloca en disposición de la CAR un área para el manejo, mantenimiento de la fauna rescatada o incautada la cual se ubica en zona rural del municipio de Yopal (Casanare), de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 2064 de 2010 con las siguientes características: El Hogar de Paso está en capacidad de brindar a los individuos los cuidados necesarios para que los animales tengan las condiciones clínicas, físicas y biológicas para entrar en el programa atención, mantenimiento y/o rehabilitación. Allí se les presta la atención cuidados necesarios con el fin de recuperarse y suplir todas sus necesidades tendientes al normal y adecuado desarrollo de los especímenes, proporcionando la logística, insumos y elementos requeridos para ello. **2. AVANCE DEL CONVENIO:** *La firma del acta de inicio del convenio de la referencia se efectuó el día 24 de enero de 2019. A partir de la fecha, CORPORINOQUIA han entregado a DESCA con fecha de corte a 15 de octubre de 2019, ocho informes de ejecución de actividades mensuales y ejecución financiera, donde se describe cada una de las actividades y avances del convenio. De acuerdo con lo anterior en la tabla No. 1 se hace una revisión del alcance de ejecución por mes de cada uno de los productos por porcentaje y que se encuentran establecidos en el convenio 3228 de 2018.*

Tabla No. 1 ejecución de actividades convenio de interadministrativo 3228 de 2018

N°	COMPROMISOS	EJECUTADO	ENTREGADO
1	Ser la entidad ejecutora del convenio interadministrativo.	70%	CORPORINOQUIA ha sido la entidad ejecutora de los recursos asignados por parte de las dos corporaciones.
2	Presentar un cronograma de actividades como ejecutor del convenio ante el comité técnico para su revisión y aprobación correspondiente.	100%	El cronograma fue aprobado y firmado por los supervisores del convenio de las dos corporaciones.
3	Adelantar los procesos contractuales de conformidad con el estatuto de contratación estatal y normas vigentes, dentro del menor tiempo posible para la ejecución de las actividades enmarcadas en el desarrollo del convenio dentro de las cuales se encuentran los siguientes:	75%	a. Suministro de alimentación y sostenimiento de los animales Se realizó el proceso de contratación con objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA FORMULACION DE LAS DIETAS NUTRICIONALES, REQUERIDAS DE ACUERDO AL ESPECIMEN DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 22 de marzo de 2019, Duración del contrato: Nueve (9) meses o hasta agotar recursos lo primero que ocurra. Valor del contrato: $74.944.800
			b. Suministro de medicamentos veterinarios, costo de materiales y uso de equipos hospitalarios, se realizó el proceso de contratación con objeto: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE MANEJO PARA LOS ESPECIMENES SILVESTRE QUE SON ATENDIDOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 2064 DEL 2010. Acta de inicio: 03 de Julio de 2019, Duración del contrato: Cinco (5) meses o hasta agotar recursos o lo primero que ocurra, y Valor del contrato: $19.985.280.

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

			e. exámenes clínicos básicos y especializados se desarrolla el proceso de contratación del objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO Y EXAMENES DE RUTINA Y ESPECIALIZADO, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS ANÁLISIS SANGUÍNEOS (HEMOGRAMA Y BIOQUÍMICA), Y PRUEBAS DE MICROSCÓPICAS NECESARIAS PARA AYUDAR AL DIAGNOSTICO DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y PATOLOGÍAS, DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 7 de junio de 2019, Duración del contrato: Seis (06) meses y/o hasta agotar los recursos o lo primero que ocurra, Valor del contrato: Nueve millones novecientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte ($9.906.768).
			d. Materiales para realizar el marcaje, se está realizando el proceso de contratación para la adquisición de materiales e insumos para el proceso de marcaje
			e. Contratación de personal profesional, técnico y operativo para el desarrollo del convenio, según lo establecido en el mismo (Coordinador del proyecto, Médico Veterinario, Médico Veterinario y Zootecnista, Biólogo, cuidador alimentador y auxiliar técnico. -Contratación de Coordinador de proyecto, Acta de inicio: 29 de Enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses, Valor del contrato: $60.000.000. PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228 – 2018. - Contratación de Biólogo, Acta de inicio: Duración del contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $11.726.307. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADO AL HOGAR DE PASO EL PICÓN, DE IGUAL FORMA, REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LOS ESPECÍMENES LIBERADOS EN LAS RNSC, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DEL 2010 DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. - Contratación del Biólogo con el objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 3228 2018; ASI COMO REALIZAR LOS PROCESOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADOS AL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE CORPORINOQUIA. Duración del contrato: Seis (6) meses Valor del contrato: $23.452.614 - Contratación de Médico Veterinario y Zootecnista, Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $11.726.307. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Se le realizo prorroga y adicional por 1 mes y 14 días - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del Médico Veterinario Zootecnista del Hogar de Paso el Picón para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018, Duración del contrato: Seis (6) meses , Valor del contrato: $23.452.614 - Contratación de Médico Veterinario, Duración del Contrato: 10 Meses, Valor del contrato: $39.087.690. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO, PARA EVALUAR EL ESTADO CLÍNICO Y NUTRICIONAL DE LOS ESPECÍMENES Y ASÍ MISMO REALIZARLES TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS DE LA FAUNA QUE INGRESA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 -2018.- - Contratación de Cuidador Alimentador, Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $12.161.250. PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA REGULACION Y ELABORACION DE SISTEMAS DIETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADEMAS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Se le realizo prorroga y adicional por 1 mes y 14 días - contratación con objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ENCIERROS, PREPARACION DE DIETAS Y SUMINISTRO DE LAS MISMA A LAS ESPECIES QUE INGRESAN AL HOGAR DE PASO DE CORPORINOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228-2018. Duración del contrato: Seis (6) meses, Valor del contrato: $ 7.595.190

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

			f. Evento de liberación de fauna en Rnsc, incluyendo prensa, medios de comunicación y logística, se han realizado (11) once liberaciones de fauna en reservas naturales de la sociedad civil g. Construcción y disposición de infraestructura móvil establecida para manejo de fauna ingresada (jaulas y encierros) incluido su armado (construcción de 3 módulos para aves psitácidas y mamíferos) de 24 mts cuadrados c/u 6m x4m y 4 m altura. • Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para construcción de jaulas para fauna silvestre, mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones del Hogar de paso, requeridas para recibir y albergar los ejemplares de fauna silvestre, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN. Acta de inicio: 22 de Julio de 2019 Duración del contrato: Dos (2) meses Valor del contrato: $112.305.348 h. Costos logísticos y material publicitario para estrategias de control al tráfico de fauna silvestre. Se realizó el proceso de elaboración estudio de mercadeo y estudio previo y se inició el proceso precontractual , de igual forma a la fecha se encuentra publicado en el secop en proceso de contratación. i. Enriquecimiento ambiental, mantenimiento de infraestructura. Durante el tiempo de ejecución y del proceso de rehabilitación de los especímenes de fauna se le realizan ambientaciones paisajísticas a cada jaula o encierros con el fin de alcanzar su estado óptimo para su liberación. el mantenimiento de la infraestructura se elaboró un solo proceso de contratación con el de CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN.
4	Recibir a los individuos de parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca; previa valoración de la misma, en el marco de los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010, con copias de acta de incautación y decomiso por parte de la CAR, elaboración de acta de ingreso al Hogar de Paso.	75%	Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especímenes de fauna silvestre que habrían ingresado al hogar de paso del convenios 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, ya que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC. - El día 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018 - El día 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso 43 especímenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018 - El día 07 de Junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018. - El día 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018. - El día 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especímenes de fauna silvestre con oficio radicado No. YO2019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018. Al ingreso al hogar de paso el picón los especímenes son valorados clínicamente y comportamental mente por los profesionales del área de fauna según los protocolos establecidos para la recepción de fauna silvestre
5	Contar con todos los permisos y autorizaciones o licencias de los usos del suelo, ambientales y sanitarios que le exija la ley.	100%	Corporinoquia cuenta con el hogar de paso el picón, donde cumple con todos los lineamientos exigidos por la resolución 2064 del 2010 al igual con los demás permisos

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

6	Realizar la evaluación médico-veterinaria y biológica de cada individuo ingresado de acuerdo con los protocolos definidos y definición de tratamientos	80%	Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especímenes de fauna silvestre que habrían ingresado al hogar de paso del convenios 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, ya que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC. - El día 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018 - El día 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso 43 especímenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018 - El día 07 de Junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de Diciembre del 2018. - El día 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018. - El día 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especímenes de fauna silvestre con oficio radicado No. YO2019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018. Al ingreso al hogar de paso el picón los especímenes son valorados clínicamente y comportamentalmente por los profesionales del área de fauna según los protocolos establecidos para la recepción de fauna silvestre
7	Realizar la actividad de marcaje de la fauna ingresada por LA CORPORACIÓN, según su tipo y especie	100%	La actividad de marcaje de microchips fue realizado en la totalidad de los animales ingresados al Hogar de Paso el Picón.
8	Seleccionar y evaluar las posibles áreas de liberación en jurisdicción de CORPORINOQUIA, para los ejemplares remitidos por la CAR y que correspondan con su área de distribución natural	75%	Corporinoquia se basa en la caracterización que cuenta las reservas naturales de la sociedad civil de la jurisdicción, al igual visitas realizadas por los profesionales del área de fauna se tiene en cuenta, para evaluar y analizar la reserva ideal para realizar la liberación de cada especie apta para su regreso a su ecosistema
9	Coadyuvar en el proceso de control y seguimiento de liberación de animales de LA CORPORACIÓN	75%	El grupo de profesionales y técnicos del área de fauna, realizan labores de control y seguimiento a los especímenes liberados con el fin de evaluar el éxito de la rehabilitación de cada uno de los individuos
10	Ejercer a través del supervisor el seguimiento y control de la ejecución del convenio y de los recursos aportados por parte de LA CORPORACIÓN	100%	por parte de las dos supervisiones se realiza los comités donde se verifican seguimiento a las actividades que cumplan con la ejecución del convenio
11	Entregar Informes mensuales de actividades desarrolladas	58%	CORPORINOQUIA ha realizado la entrega de siete informes, uno por mes Corporinoquia ha proyectado (7) siete informes mensuales y de avance de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio y los cuales se han enviado a la supervisión de la Car Cundinamarca

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

12	Disponer para la ejecución del convenio de una camioneta tipo pick up, la cual forma parte de los recursos de contrapartida de CORPORINOQUIA. Este vehículo deberá encontrarse con la documentación al día, los seguros vigentes durante el tiempo de ejecución del convenio y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la misma	100%	Corporinoquia ha puesto a disposición una camioneta tipo pick up, la cual es donde se transportan los especímenes aptos para su liberación a las reservas naturales de la sociedad civil o cada vez que se requiera el servicio de este vehículo y al igual se trasladan los profesionales para realizar los monitoreos de fauna a las reservas, en cumplimiento con el presente convenio

La anterior información es presentada basada en los informes entregados por CORPORINOQUIA de acuerdo con lo establecido en el convenio de referencia los cuales han sido verificados y certificados por el supervisor de LA CORPORACIÓN.. El contenido resumido de los informes entregados por CORPORINOQUIA se muestra en la **Tabla No. 2.** Resumen de los informes entregados por CORPORINOQUIA de acuerdo con las actividades contempladas en el Convenio 3228 DE 2018.

CONSOLIDADO INFORMES CONVENIO 3228 DE 2018	
INFORME	ACTIVIDAD
1	Elaboración de estudios previos para contratación de los profesionales pertinentes, el personal de apoyo a la gestión y de alimentación, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de los profesionales del Hogar de Paso el Picón (Médico Veterinario, Biólogo, Médico Veterinario y Zootecnista) y del cuidador alimentador.
	Contratación de Coordinador de proyecto, Acta de inicio: 29 de enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses Valor del contrato: $60.000.000. PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228 – 2018
	Contratación de Técnico auxiliar, Acta de inicio: 29 de enero del 2019, Duración del Contrato: 12 Meses, Valor del contrato: $21.600.000. BRINDAR APOYO TÉCNICO A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE FAUNA, EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN CLÍNICA, NUTRICIONAL, COMPORTAMENTAL Y DE ARCHIVO SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Contratación de Médico Veterinario, Acta de inicio: 30 de enero del 2019, Duración del Contrato: 6 Meses, Valor del contrato: $18.205.044. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS QUEJAS POR AFECTACIÓN A LA FAUNA SILVESTRE Y BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE VALORACIÓN CLÍNICA, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTOS DE LOS ESPECÍMENES INGRESADOS Y ALOJADOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 DEL 2018 CELEBRADO CON LA CAR CUNDINAMARCA.
	Contratación de Biólogo, Acta de inicio: 15 de febrero del 2019, Duración del contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $11.726.307. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DETERMINAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADO AL HOGAR DE PASO EL PICÓN, DE IGUAL FORMA, REALIZAR ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LOS ESPECÍMENES LIBERADOS EN LAS RNSC, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2064 DEL 2010 DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Contratación de Médico Veterinario y Zootecnista, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019 Duración del Contrato: 3 Meses, Valor del contrato: $11.726.307. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Contratación de Cuidador Alimentador, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración del Contrato: 3 Meses Valor del contrato: $12.161.250. PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA REGULACION Y ELABORACION DE SISTEMAS DIETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADEMAS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	Es de anotar que para el convenio 3228 del 2018, aún permanecen 100 especímenes de fauna silvestre que habrían ingresado al hogar de paso del convenios 1539 del 2016 y el 1811 del 2017, anteriormente suscritos entre la CAR Cundinamarca y Corporinoquia, ya que algunos de estos animales no se encontraban aptos para liberar por su estado nutricional, clínico o comportamental y por lo tanto se encontraban en tratamientos clínicos o procesos de rehabilitación nutricional o comportamental para luego ser liberados en reservas naturales de la sociedad civil RNSC.

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
	El día 8 de febrero del 2019, se realizó el ingreso de 72 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de diciembre del 2018
2	Contratación de Médico Veterinario, Acta de inicio: 23 de marzo del 2019, Duración del Contrato: 10 Meses, Valor del contrato: $39.087.690. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO, PARA EVALUAR EL ESTADO CLÍNICO Y NUTRICIONAL DE LOS ESPECÍMENES Y ASÍ MISMO REALIZARLES TRATAMIENTOS PREVENTIVOS Y CURATIVOS DE LA FAUNA QUE INGRESA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228 -2018.
	Se desarrolla el proceso de contratación de SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA FORMULACION DE LAS DIETAS NUTRICIONALES, REQUERIDAS DE ACUERDO AL ESPECIMEN DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 22 de Marzo de 2019, Duración del contrato: Nueve (9) meses o hasta agotar recursos, Valor del contrato: $74.944.800.
	En el área de Salud Ocupacional se hace el proceso de contratación para Prestar los servicios profesionales para contribuir en el desarrollo de actividades del área de Gestión del Talento Humano, en lo concerniente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con las directrices de los órganos rectores y la normatividad vigente. Fecha inicio: 11 de marzo de 2019, Fecha fin: 10 de octubre de 2019, Nombre: Greis Nolberta Monroy Catimay.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
	El día 4 de abril del 2019, se realizó el ingreso 43 especímenes de fauna silvestre por parte Corporación Autónoma Regional Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018
3	El día 11 de abril del 2019, se realizó liberación de 47 especímenes de fauna silvestre que se encontraba en el hogar de paso el picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su habitad por lo consiguiente de determino su liberación en la reserva natural de la sociedad civil Corozito en el municipio de Maní, departamento de Casanare, ya que esta RNSC cumple con los ecosistemas requeridos por las especies a liberar.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
	El 18 de mayo de 2019 se realizó la prórroga por un (1) mes y catorce (14) días para Médico Veterinario y Zootecnista, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración inicial del contrato: Tres (3) meses, Valor del contrato: $11.726.307, Duración del tiempo adicional del Contrato: Un (1) mes y catorce (14) días, Valor del adicional: $5.732.861. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
4	El 18 de mayo de 2019 se realizó la prórroga por un (1) mes y catorce (14) días para Cuidador Alimentador, Acta de inicio: 18 de febrero del 2019, Duración inicial del contrato: Tres (3) meses, Valor del contrato: $12.161.250, Duración del tiempo adicional del Contrato: Un (1) mes y catorce (14) días, Valor del adicional: $1.856.062. PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA REGULACION Y ELABORACION DE SISTEMAS DIETARIOS DE LOS INDIVIDUOS DE FAUNA SILVESTRE INGRESADOS AL HOGAR DE PASO, ADEMAS DEL MANTENIMIENTO DEL MISMO SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018.
	El día 25 de abril se realizó liberación de 33 especímenes de fauna silvestre (Ver Tabla 2. EJEMPLARES SELECCIONADOS PARA LIBERACIÓN) que se encontraba en el hogar de paso El Picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su habitad por lo consiguiente se determinó su liberación en la reserva natural de la sociedad civil HATO LA AURORA, en el municipio de paz de Ariporo y hato corozal, departamento de Casanare.
	El día 9 de mayo del 2019 se realizó liberación de 30 especímenes de fauna silvestre, que se encontraba en el hogar de paso El Picón y en la valoración se encontraron aptos para el regreso a su habitad por lo consiguiente se determinó su liberación en la reserva natural de la sociedad civil Amanecer en el Palmar en el municipio de Yopal, departamento de Casanare.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

5	Se desarrolla el proceso de contratación del objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO VETERINARIO Y EXAMENES DE RUTINA Y ESPECIALIZADO, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS ANÁLISIS SANGUÍNEOS (HEMOGRAMA Y BIOQUÍMICA), Y PRUEBAS DE MICROSCÓPICAS NECESARIAS PARA AYUDAR AL DIAGNOSTICO DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES Y PATOLOGÍAS, DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE QUE INGRESA AL HOGAR DE PASO DE FAUNA SILVESTRE DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 7 de junio de 2019, Duración del contrato: Seis (06) meses y/o hasta agotar los recursos, Valor del contrato: Nueve millones novecientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($9.906.768).
	El día 07 de junio del 2019, se realizó el ingreso de 57 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
6	Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios requeridos para conservar el estado sanitario de los animales, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y MATERIALES HOSPITALARIOS PARA LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVOS, CURATIVOS Y DE MANEJO PARA LOS ESPECIMENES SILVESTRE QUE SON ATENDIDOS EN EL HOGAR DE PASO EL PICON DE CORPORINOQUIA CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 2064 DEL 2010. Acta de inicio: 03 de Julio de 2019, Duración del contrato: Cinco (5) meses o hasta agotar recursos y Valor del contrato: $19.985.280.
	Proceso de contratación del profesional en Biología, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del Biólogo del Hogar de Paso el Picón para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIÓLOGO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 3228 de 2018; ASI COMO REALIZAR LOS PROCESOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL DE LOS ESPECÍMENES RECEPCIONADOS AL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE CORPORINOQUIA. Acta de inicio: 19 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: $23.452.614.
	Proceso de contratación del personal de cuidador - alimentador, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del cuidador – alimentador del Hogar de Paso el Picón para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ENCIERROS, PREPARACION DE DIETAS Y SUMINISTRO DE LAS MISMA A LAS ESPECIES QUE INGRESAN AL HOGAR DE PASO DE CORPORINOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3228-2018. Acta de inicio: 18 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: $ 7.595.190.
	• Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para construcción de jaulas para fauna silvestre, mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones del Hogar de paso, requeridas para recibir y albergar los ejemplares de fauna silvestre, acordes a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional De Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación de CONSTRUCCIÓN DE JAULAS PARA RECEPCIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR DE PASO EL PICÓN. Acta de inicio: 22 de Julio de 2019, Duración del contrato: Dos (2) meses y Valor del contrato: $112.305.348.
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
	El día 01 de agosto del 2019, se realizó el ingreso de 30 especímenes de fauna silvestre por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018
7	Elaboración del estudio previo y proceso de contratación para período adicional del profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia, acorde a las especificaciones técnicas del convenio celebrado entre la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca CAR y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA. Se desarrolla el proceso de contratación del Médico Veterinario Zootecnista del Hogar de Paso el Picón para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, PARA ESTABLECER EL ESTADO NUTRICIONAL Y CLÍNICO DE LA FAUNA SILVESTRE INGRESADA Y ALOJADA EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

	DE CORPORINOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3228-2018. Acta de inicio: 24 de Julio de 2019, Duración del contrato: Seis (6) meses y Valor del contrato: $23.452.614
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.
8	El día 19 de septiembre del 2019, se realizó el ingreso de 48 especímenes de fauna silvestre con oficio radicado No. YO2019-11403, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR al Hogar de Paso El Picón perteneciente a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA dentro del marco del convenio 3228 del 31 de noviembre del 2018.
	Liberación en la RNSC AMANECER EN EL PALMAR el día 04 de Septiembre del 2019 de treinta (30) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonoides carbonaria).
	Liberación en la RNSC COROZITO el día 05 de Septiembre del 2019 de cinco (5) ejemplares de Guacamaya Azul-amarilla (Ara ararauna), un (1) ejemplar de Guacamaya bandera (Ara macao), treinta (30) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonoides carbonaria), un (1) ejemplar de tortuga Charapa (Podocnemis expansa), cinco (5) ejemplares de tortuga Terecay (Podocnemis unifilis), un (1) ejemplar de Tucán (Ramphastos tucanus) y dos (2) ejemplares de Loro frente amarillo (Amazona ochrocephala).
	Liberación en la RNSC RANCHO PARAVARES el dia 12 de Septiembre del 2019 de nueve (9) ejemplares de tortuga Morrocoy (Chelonoides carbonaria), tortuga Morrocoy de patas amarillas (Chelonoides denticulata) y dos (2) ejemplares de Loro frente amarillo (Amazona ochrocephala).
	Actividades de adecuaciones paisajísticas en los encierros del hogar de paso el Picón, actividades de enriquecimiento nutricional, actividades de estimulación de la locomoción, actividades de monitoreo, manejo clínico y sanitario de especímenes de fauna silvestre.

3. JUSTIFICACIÓN:*:En las instalaciones del hogar de paso El Picón se encuentran especímenes de fauna silvestre ingresados por la CAR, los cuales se encuentran bajo tratamientos médicos, de nutrición; avance en procesos de rehabilitación, los cuales se ha visto necesario prolongar su tiempo de estadía mientras se adaptan a las nuevas condiciones ambientales. Dados los resultados en el control del tráfico de fauna, rescate y decomiso se ha aumentado el número de animales que requieren de su atención en este Hogar de Paso. De acuerdo con lo anterior se solicita dos (2) meses de prórroga para dicho convenio con el fin de garantizar la óptima atención y manejo de estos casos, ofreciéndoles óptimas condiciones de bienestar animal, estado fisiológico, condición corporal y comportamental de los especímenes de fauna que ingresan al hogar de paso. Igualmente se requiere de un tiempo adicional para ejecutar su disposición final en alguna reserva natural de la sociedad civil donde se reporte su distribución natural de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2064 del 2010. Dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio, se presentará cronograma para su aprobación.* ***SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS****: De acuerdo con el cuadro de presupuesto de ejecución (Anexo No.1) se solicita de parte de la CAR, la adición de recursos al convenio interadministrativo 3228 de 2018 por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE ($43.146.588 incluido IVA) con el fin de cubrir gastos de personal, alimentación y otros gastos generales según cuadro de costos adjunto. Por lo anterior, debido a la adición solicitada se hace necesario modificar LA CLAUSULA OCTAVA. DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN NUMERAL 5, el cual quedará de la siguiente manera: "Un quinto desembolso correspondiente a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 126.742.048) previa entrega y aprobación del décimo informe mensual de ejecución del convenio. Así mismo se solicita ampliar el plazo de ejecución por dos (2) meses con el fin de culminar con los procesos de atención, rehabilitación y manejo de ejemplares ingresados al Hogar de Paso.* ***5. SOLICITUD MODIFICATORIO:*** *Se solicita aclarar la actividad No. 4.3.1: Diseño y adaptación de 7 animales para llaveros elaborado en PVC, alto relieve en ambas caras, con argolla metálica, 7 referencias de animales designadas por Corporinoquia, 2000 unidades de cada referencia. Ya que el ítem "cantidad" no corresponde con la operación matemática dando más de lo establecido, es decir se deben producir 2.000 llaveros de 7 referencias de animales para un total de 14.000 (2000 x 7=14.000); y en el cuadro presupuesto del convenio hubo un error de digitación y se estipuló un cantidad de 14.450. Se solicita modificar la cláusula octava "DESEMBOLSO APORTE DE LA CORPORACIÓN-Numeral 5. El cual quedará de la siguiente manera: "un quinto desembolso correspondiente a la suma de CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CURENTA Y OCHO PESOS ($126.742.048) M/CTE previo entrega y aprobación del décimo informe mensual de ejecución del convenio, como lo establece la propuesta el cual estableció 7 referencia por 2.000 llaveros para un total de 14.000.* En virtud de lo expuesto anteriormente las partes acuerdan -**CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor del Convenio la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE**

MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3228 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA-CORPORINOQUIA.

($57.879.822), los cuales se aportaran de la siguiente manera: **1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA** realizará aportes en adición por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($43.146.588) M/CTE.** Recursos en dinero, monto respaldado Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1912565 del 07 de noviembre de 2019, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación. **2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA.** Corporinoquía efectuará un aporte en especie valorado en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.733.234). CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de Interadministrativo No. 3228 de 2018, Por dos (2) meses, contados a partir del 24 de enero de 2020 al 23 de marzo de 2020. **CLÁSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA- VALOR Y APORTES DEL CONVENIO** en la suma de **MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.064.361.316),** los recursos serán discriminados así: **1. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA:** La Corporación efectuará un aporte de dinero de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($43.146.588),** monto respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1912565 del 07 de noviembre de 2019. **2. APORTES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA:** Corporinoquía efectuara un aporte en especie valorada en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.733.234),** de conformidad con la propuesta presentada por el contratista con Radicado No. 20191152017 del 24 de octubre de 2019. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA- DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN Numeral 5.** El cual quedará así: "Un quinto desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO VEINTI SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 126.742.048) M/CTE** previo entrega y aprobación del décimo (10) informe mensual de ejecución del Convenio". **CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA – VALOR Y APORTES DEL CONVENIO** de la actividad No. 4.3.1 la cual quedará así: Diseño y adaptación de 7 animales para llaveros elaborado en PVC, alto relieve en ambas caras, con argolla metálica, 7 referencias de animales designadas por Corporinoquia, 2000 unidades de cada referencia.. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. CORPORINOQUÍA** procederá a la ampliación de la garantía, en la forma y plazo previsto en el convenio inicial, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del presente documento. Estará a cargo del supervisor verificar la remisión de las mismas por parte de CORPORINOQUÍA en el término señalado. **CLAUSULA QUINTA:** El presente documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 3228 de 2018, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá a los veinte (20) días del mes de diciembre.

LA CORPORACION

ORIGINAL FIRMADO
NESTOR GUILLERMO FRANCO GONZÁLEZ
Director General

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora General

Proyectó: María Alejandra Lozano– Contratista SGEN – CAR ORIGINAL FIRMADO
Revisó: María Olga Socha Pinto- Contratista SGEN – CAR ORIGINAL FIRMADO
Revisió: Gerardo Bernal Gamboa- Asesor SGEN-CAR ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. Dra. José Alfredo Salamanca Ávila– Secretario General SGEN - CAR ORIGINAL FIRMADO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°33

NIT: 832000283

VIGENCIA:2019

Fecha de Modificacion: 20/12/2019

APROBADA

Fecha Aprobacion: 20/12/2019 **Documento Soporte** 2401

Observaciones: RESOLUCION 400.36.19.2401 DE 20/12/2019

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Crédito por Traslado Presupuestal			
3229 - 1 - 1 0 5 2 2 1 - 21	Fondo Nacional del Ahorro	$3,500,000.00	$0.00
3229 - 1 - 1 0 2 11 1 - 21	Honorarios	$23,616,832.00	$0.00
3229 - 1 - 1 0 2 11 1 - 20	Honorarios	$5,174,655.00	$0.00
Contracrédito por Traslado Presupuestal			
3229 - 1 - 1 0 1 5 14 1 - 21	Prima de Servicios	$0.00	$2,808,726.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 15 1 - 21	Prima de Vacaciones	$0.00	$4,061,580.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 1 1 - 21	Caja de Compensacion Privada	$0.00	$1,416,649.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 7 1 - 21	Administradoras Pùblicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedad	$0.00	$332,051.00
3229 - 1 - 1 0 5 6 1 - 21	Aportes al I:C:B:F	$0.00	$1,047,612.00
3229 - 1 - 1 0 5 7 1 - 21	Aportes al SENA	$0.00	$679,975.00
3229 - 1 - 2 0 2 1 1 - 21	Compra de Equipo	$0.00	$2,000,000.00
3229 - 1 - 2 0 4 8 7 1 - 21	Servicios Publicos	$0.00	$5,000,000.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1 - 20	Sueldo	$0.00	$5,174,655.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 13 1 - 21	Auxilio de Transporte	$0.00	$830,630.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 5 1 - 21	Bonificacion Especial de Recreacion	$0.00	$860,882.00
3229 - 1 - 1 0 1 3 1 - 21	Indemnizacion de Vacaciones	$0.00	$6,111,343.00
3229 - 1 - 1 0 1 5 2 1 - 21	Bonificacion por Servicios Prestados	$0.00	$1,967,384.00
	Totales:	**$32,291,487.00**	**$32,291,487.00**

NELSY BARON SILVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°34

NIT: 832000283

VIGENCIA 2019

Fecha de Modificacion: 20/12/2019

APROBADA

Fecha Aprobacion: 20/12/2019 **Documento Soporte** 2401

Observaciones: RESOLUCION 400.36.19.2401 DE 20/12/2019

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
Adición Presupuestal			
3229 - 3 - 9 1 1 - 176	Consolidación de las Estrategias de Conservación para Disminuir los Impactos Sobre La Biodiversidad En Jurisdicción De Corporinoquia	$43,146,588.00	$0.00
	Totales:	**$43,146,588.00**	**$0.00**

NELSY BARON SILVA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS No. 21

Vigencia: 2019

Fecha: 20/12/2019

APROBADA

Nombre:

Nit:

Documento Soporte No: 2401 **Fecha:** 20/12/2019

Observacion: RESOLUCION 400.36.19.2401 DE 20/12/2019

Identificacion Presupuestal	Descripcion	Tipo Modificacion	Credito	Contra Credito
3229 - 013102050247 - 176	CONV. INTERD. No. 0003228 DIC 31-2018 CAR Cundinamarca			
		Adicion al Presupuesto	$43,146,588.00	$0.00
			$43,146,588.00	**$0.00**